



Una introducción a la metodología del derecho. Lógica y Hermenéutica Jurídica

Rolando Navarro
Instituto de Filosofía del Derecho
Dr. J.M. Delgado-Ocando
Universidad del Zulia
rnavarro@cantv.com

En este libro publicado por la Universidad Católica *Andrés Bello* (Caracas, 2008), su autor, Dr. Hermann Petzold-Pernía, Profesor Emérito e Investigador-Fundador del Instituto de Filosofía del Derecho *Dr. J.M. Delgado-Ocando* (Universidad del Zulia, Venezuela), hace gala de años de estudio sobre temas de metodología, lógica, razonamiento y argumentación jurídicas.

En palabras de su autor, “una carrera universitaria de Derecho que ignore la reflexión filosófico-jurídica no será más que una formación jurídica mecanicista, no orgánica, cuyos egresados buscarán especializarse y cultivar exclusivamente una rama del Derecho positivo, o un sector de la misma, con una visión parcial del mismo, ignorando las conexiones esenciales de las partes con el todo”. Y concluye: “Consecuencialmente, sin la adecuada formación jurídico-metodológica y axiológica, los profesionales del Derecho resultarán incapaces para una toma de posición valorativamente comprometida y responsable frente a la realidad social que le corresponde regular...” (2008: 9).

Es precisamente en este sentido que el libro del Dr. Petzold-Pernía viene a ofrecer un estudio bien documentado, útil tanto para estudiantes de pre y postgrado de Derecho, así como para los profesionales en ejercicio.

* Recensión elaborada por el M. Sc. Rolando Navarro del Instituto de Filosofía del Derecho *Dr. J.M. Delgado-Ocando*. Universidad del Zulia - Venezuela.

El libro consta de una Introducción y 5 Capítulos: I. Sobre la naturaleza de la metodología jurídica, II. ¿Qué es la lógica jurídica?, III. Característica y definición del razonamiento jurídico, IV. Hermenéutica, interpretación y argumentación jurídicas, y V. La interpretación judicial y el problema de la subsunción o cómo se elabora la sentencia.

Para abordar el estudio, el autor parte de la definición de retórica de Aristóteles, pasando por pensadores iusfilosóficos europeos, como Klug, Viehweg, Villey, Engisch, Giuliani, Ross, Arnaud, Kalinowsky, Perleman (de quien el Dr. Petzold-Pernía fue discípulo directo) y latinoamericanos, como es el caso de Recasens-Siches, Cossio, Delgado-Ocando y el propio Petzold-Pernía (para mencionar algunos).

Una de las ideas centrales de este estudio es destacar la tarea hermenéutico-jurídica de los hombres del Derecho a quienes, como tales, corresponde el rol de indicar el *sentido* cristalizado en las normas jurídicas y determinar la *finalidad* de éstas (2008: 53), de acuerdo con la cambiante realidad (Idem).

El **razonamiento jurídico** lo define nuestro autor como “la actividad intelectual discursiva (cognoscitiva y volitiva) del profesional del Derecho, órgano de los poderes públicos o no, dirigida a interpretar (y eventualmente integrar) las normas de un ordenamiento jurídico-positivo dado y, en consecuencia, a determinar su pertinencia para fundar y para justificar una decisión jurídica, a la cual sirve de vehículo de sentido una nueva norma jurídica general (legal o reglamentaria, según se trate de la interpretación de normas constitucionales o legales) o individualizada (sentencia, resolución administrativa, contrato, etc., es decir, de origen judicial, administrativo o negocial), previa utilización de ciertas técnicas argumentativas y el recurso a los tópicos jurídicos o lugares específicos del derecho, con la finalidad de suministrar una solución jurídicamente “razonable”, con o sin positividad (es decir, una establecida o no por un órgano del Estado)” (2008: 39).

La **lógica jurídica** es entendida por Petzold-Pernía como una teoría de la argumentación en tanto que disciplina que estudia los razonamientos propios de los profesionales del Derecho, comprendiendo tanto aquellos que obran como órganos del Estado, encargados de la creación, interpretación y aplicación del Derecho positivo, como a los que simplemente interpretan (y eventualmente aplican) las normas jurídicas, a fin de representar,

asesorar, o enseñar, tales como los abogados litigantes, consultores jurídicos, profesores de Derecho, etc. (2008:18-19).

Temas como éstos y otros más son desarrollados con amplitud y rigurosidad, en un libro esencial para todos aquellos interesados en los fundamentos de la Ciencia del Derecho y su ejercicio efectivo y “razonable”.

Lista de Referencia

PETZOLD-PERNÍA, H. (2008). “**Una Introducción a la Metodología del Derecho. Lógica y Hermenéutica Jurídicas**”. Universidad Católica “Andrés Bello”, Caracas, Venezuela.